



INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Ref. Obra: Dirección Nacional de Cultura

Ubicación: San José 1116, Montevideo

Padrón: No. 8310

MEMORIA DESCRIPTIVA

Suministro y colocación de piso flotante de listones vinílicos, para la sede de la Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC), ubicada en San José 1116, de la ciudad de Montevideo.

Los trabajos se realizarán en oficinas del primer nivel, en un área a intervenir de 90 m².

Implantación

Para la ejecución de los trabajos, personal de DNC (Sede San José), retirará del área a intervenir todo el equipamiento y mobiliario existente, a fin de poder desarrollar los trabajos requeridos sin dificultades.

Los trabajos serán ejecutados en coordinación con el Área de Infraestructuras Culturales en horario normal de oficina de la sede, por lo que se solicita que la empresa adjudicataria prevea en forma adecuada el suministro de materiales, a fin de ocasionar el mínimo de inconvenientes a terceros, ya que oficinas contiguas se mantendrán funcionando.

Oportunamente la Dirección de obra del Área de Infraestructuras Culturales, determinará las áreas para depósitos de materiales, baño y comedor.

Los trabajos serán supervisados y aprobados por los técnicos del Área de Infraestructuras Culturales – DNC.

Descripción de los Trabajos

Reparación y nivelación de piso, para colocación de piso flotante

La superficie actual está revestida de baldosas monolíticas pulidas en buen estado de mantenimiento. De todos modos se deberá verificar que la superficie de trabajo, se encuentre en óptimas condiciones para este tipo de colocación. A tales efectos, la superficie deberá ser plana y limpia, debiendo el oferente verificar previo a la colocación del piso flotante, la existencia de imperfecciones, que perjudiquen o se



transmitan al acabado final.

El oferente deberá realizar las reparaciones destinadas a regularizar la superficie, en un todo de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

Suministro y colocación de piso flotante de listones vinílico

Se solicita el suministro y colocación de piso flotante de listones vinílicos de encastre de 5mm, con base de goma eva y sistema "click", resistente al agua. Las prestaciones del material deberán satisfacer las condiciones de alto tránsito comercial.

La terminación del material a suministrar deberá igualar en color, textura y calidad a la superficie de piso existente en las oficinas recientemente refaccionadas.

Se deberá proporcionar obligatoriamente con la oferta, una muestra de la propuesta y todos sus componentes para ser evaluada por esta Dirección.

El sentido de colocación de las tablas se mantendrá en continuidad con el piso flotante ya instalado en oficinas que están en funcionamiento, será en forma longitudinal, perpendicular a la calle San José, y se podrá verificar al momento de la visita.

El desperdicio de piso que considere la empresa que será necesario considerar para el montaje del piso, deberá ser incluido dentro del costo unitario ofertado.

La propuesta deberá incluir el envío y traslados de los suministros, así como de todos los equipos y herramientas necesarios para su instalación.

En esta instancia no se incluirán los zócalos correspondientes al perímetro, así como las terminaciones correspondientes en las aberturas que lo requieran, por lo que se deberá dar una correcta y prolija terminación en todos los bordes y líneas de encuentros.

Aclaración: actualmente el pavimento existente presenta registros de eléctricas y otras tensiones débiles, debiéndose conservar y permitir su accesibilidad.

Todas las tareas deberán ser ejecutadas según las buenas prácticas de la construcción y se deberá emplear personal capacitado y con la categoría correspondiente a las tareas a realizar.

Todos los trabajos mal ejecutados o incorrectos se deberán rehacer a cargo de la empresa que realice los trabajos.



El contratista deberá conservar el lugar de trabajo siempre limpio durante la ejecución de los mismos, retirándose restos de materiales que pudieran ocasionar inseguridad, riesgos, daños o suciedad. Por tratarse de un edificio en actividad y con un acceso único, no se podrá en ningún momento obstaculizar el ingreso ni el funcionamiento de los niveles restantes, destinados a oficinas y otros usos.

Para evitar eventuales daños, se deberá proteger o cubrir todas aquellas partes que pudieran verse afectadas en la realización de cualquier tarea (pisos, circulaciones, aberturas, vidrios, etc.).

En caso de que se produzcan roturas y/o daños a la sede en cuestión la empresa deberá sanear los mismos y entregar el trabajo en las mismas y/o mejores condiciones en que fue recibido.

El proveedor deberá extremar los cuidados en el traslado, maniobra e instalación de los equipos. Especial cuidado durando el proceso de ejecución, para lo cual deberá instrumentar las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar accidentes.

Antecedentes

Se deberá presentar antecedentes de trabajos similares en los últimos dos años.

Plazo de ejecución y garantía

Junto con la oferta se deberá entregar el plazo de ejecución de los trabajos y la garantía de los mismos. Se considerará especialmente la disponibilidad inmediata por parte de la empresa para la realización de los trabajos.

Visita obligatoria

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria (de carácter excluyente) a la edificación donde se colocará el piso.

La visita se realizará en día y hora a determinar por el Área Infraestructuras Culturales/DNC.

Se expedirá a los presentes una constancia de haber concurrido la que se adjuntará obligatoriamente a la oferta electrónica.

La no presentación de la constancia de visita obligatoria será motivo de descalificación del oferente.

Cotización

Será obligatorio cotizar la totalidad de los ítems solicitados.



El precio será por el suministro y colocación de los elementos solicitados, y deberá incluir el envío de los insumos, transporte de equipos, herramientas y materiales complementarios que resulten necesarios.

La cotización deberá incluir mano de obra, materiales necesarios, impuestos y leyes sociales.

De la adjudicación

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, si ninguna de ellas cumple con los requisitos exigidos de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas,

Los aspectos detallados, exigidos a indicar o especificar en la oferta, deberán figurar obligatoriamente en la misma. Estos constituyen un requerimiento de información básico, pudiendo cada empresa agregar los aspectos que considere pertinentes a fin de mejorar la calidad de sus propuestas (con la correspondiente aclaración).



Arq. Patricia Rabosto
Coordinadora
Infraestructuras Culturales
Dirección Nacional de Cultura